

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2006 00066 00
ACCIÓN EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINDETER
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ECHEVERRY SALAZAR, como apoderada de la entidad demandada, en los términos del poder conferido, visible a folios 72 del expediente. Con el presente poder, se entiende revocado cualquier mandato anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se
notifica en estados
de fecha 13 de agosto de
2013

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA